



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-42-LE13 "CONVENIO SERVICIOS DE ALIMENTACION Y BANQUETERIA"

VALLENAR, 02 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4047

VISTOS:

- 1.- Memo 050/31.07.2013, de Coordinadora Administrativa Sep a Adquisiciones Sep, la necesidad del servicio de alimentación y banquetería, según solicitudes de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109 /02.08.2013, emitido por el Jefe de Finanzas DAEM.
- 3.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 4.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 5.- Decreto Exento N° 1964 de fecha 11 de abril de 2012, por modificación Reglamento Interno de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
- 6.- Según acuerdo N° 56 de fecha 22 de Marzo 2013.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351- 42-LE13 "CONVENIO SERVICIOS DE ALIMENTACION Y BANQUETERIA"
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la la ID 5351- 42-LE13 "CONVENIO SERVICIOS DE ALIMENTACION Y BANQUETERIA"
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la la ID 5351- 42-LE13 "CONVENIO SERVICIOS DE ALIMENTACION Y BANQUETERIA", en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



ANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS RUIZ VALENZUELA  
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Oficina de Partes Municipal
  - Control DAEM
  - Sección Finanzas DAEM
  - Sección Adquisiciones DAEM
  - Unidad SEP
  - Oficina de Parte Municipal
- NFR/LRV/UGL/GFE/CCO/bgm